

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

ACTUACIÓN: Parque de deporte en PAU-R2
MUNICIPIO: Cabra
PROMOTOR: ILTMO. AYT. DE CABRA
PROYECTISTA: D. F. Javier Muñoz Aguilar, D. Raúl Aguilera Granados, arquitectos.

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

Para la valoración del capítulo de medición y presupuesto, se han utilizado como referencia las tarifas y bases de datos de precios ampliamente contrastadas, concretamente se ha utilizado la **Base de Costes de la Construcción de Centro 2019**. Precio Centro es la base de datos de la construcción editada por el Gabinete Técnico del Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Guadalajara,

a la que se le ha aplicado un ajuste al alza del **10%** (salvo mano de obra), siendo este resultado superior al que se ha venido ofertando como media a las licitaciones de obras públicas ejecutadas por el ayuntamiento de Cabra en el último año.

Por lo que, siendo su precio superior al estipulado en dicha base de reconocido prestigio, corregido según la experiencia previa, queda asegurada su adecuación a los precios actuales de mercado. Para aquellos precios inexistentes en la base de datos, se han obtenido presupuestos de mercado.

Los precios de mano de obra son los vigentes en convenio de la construcción.

MANO DE OBRA*

El coste horario de las distintas categorías profesionales aplicado para el cálculo de las unidades de obra que integran el presupuesto del presente Proyecto de Ejecución se corresponde con lo dispuesto por el Convenio Colectivo Provincial para la Construcción y Obras Públicas de Córdoba para el año 2.021 (BOP núm. 160, de 21 de agosto de 2018). -Se anexa listado al final del documento-.

MATERIALES Y MAQUINARIA*

El coste de materiales y de la maquinaria de las distintas unidades se ha fijado a partir de la Base de Costes de la Construcción de Centro 2019. Precio Centro es la base de datos de la construcción editada por el Gabinete Técnico del Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Guadalajara, de reconocido prestigio con una adecuada descomposición de precios en lo relativo a la cantidad. Para la adecuación de precios, se le ha realizado un ajuste de precio al alza del 10% para ajustarla a los precios de mercado en la zona, de acuerdo a la información recabada en la experiencia profesional del proyectista.

*Para el conocimiento detallado de los conceptos anteriores, procede remitirse a los Listados de Precios Básicos y Auxiliares incluidos en el Documento PRESUPUESTO DE PROYECTO

COSTES INDIRECTOS

El porcentaje de costes indirectos aplicado en la elaboración del Presupuesto del Proyecto (igual para todas las unidades de obra -artº 130.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas-) se ha determinado de conformidad con la naturaleza de la obra, su localización, el plazo de ejecución, las características de los trabajos a realizar y el programa de trabajos previsto. En este caso concreto, no se considera necesario la inclusión de costes indirectos para la correcta ejecución de la obra, independientemente de las partidas ya consignadas en el presupuesto.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

En virtud de lo anterior, el valor estimado del contrato base de la presente licitación (artº 100 LCSP) se ha realizado teniendo en cuenta los precios habituales en el mercado conforme a lo exigido por el artículo 101.7 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cabra, Julio de 2023

D. F. Javier Muñoz Aguilar
ARQUITECTO

D. Raúl Aguilera Granados
ARQUITECTO

